

ANEXO V

GUÍA DE MOVIMIENTO DE UVAS FRESCAS DENTRO DE ZONA DEMARCADA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

FECHA PREVISTA DEL MOVIMIENTO:	
DATOS DE LA ISLA ORIGEN DE LA UVA.	
Titular explotación	
Islas (origen)	
Dirección explotación	
Localización explotación (ref SIGPAC Mun-Pol-Par-Rec)	
Zonas geográficas según Denominación de Origen Protegida (DOP). Origen- Destino	

DATOS BODEGA DESTINO DE LA UVA	
Titular bodega.	
Bodega destino	
Dirección bodega	
Localización destino Coordenadas UTM	

DATOS DE MEDIO DE TRANSPORTE.	
Medio de transporte	
Matrícula	
Tipo de envase para el transporte	

Requerimientos al transporte:

- 1.- Los vehículos y cajas de transporte utilizados deben estar limpios, y libres de tierra, hojas y restos de sarmientos.
- 2.- Se evitará que los vehículos de transporte y las cajas estén en contacto con la tierra de la parcela.
- 3.- El transporte se realizará en vehículos cerrados o, en su caso, protegida mediante lona o malla *antithrips*.
- 4.- Cuando se cambie de parcela de origen de la uva, se procederá a la limpieza del vehículo y cajas de transporte.

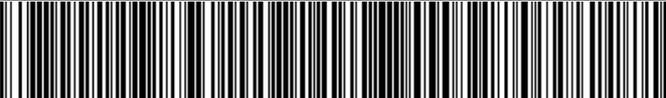




5.- Al final de la jornada los vehículos y cajas de transporte, deben quedar limpios y libre de cualquier resto de material vegetal incluido uvas, así como posibles restos de tierra.

6.- Todos los operarios que trabajan en el viñedo en el momento de la vendimia, deben limpiar su utensilios de trabajo entre parcelas.

Firma del titular de la explotación	DNI

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 20/08/2025 - 18:36:12
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0007j6WXP1JYQyPptwL/FuD5g==	 	
El presente documento ha sido descargado el 20/08/2025 - 18:40:31		